



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS,

181296

V I S T O :

El Expediente Nº 10.723/96 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 obra Nota s/nº presentada por la Jefa de la División Salud, mediante la cual solicita la prórroga de la designación de las docentes Doris CAPPELLI, cuyo vencimiento se produjo el 04 de Octubre del corriente y Azucena ROJAS, cuyo vencimiento se produjo el 20 de Septiembre del corriente;

Que de acuerdo a lo prescripto en el Art. 10º de la Resolución Nº 015/96 del Consejo Superior, las designaciones en curso que caduquen podrán prorrogarse, siempre que sea requerida la continuidad de los servicios, debiendo mediar la evaluación de desempeño positiva, por escrito, por parte de las autoridades académicas pertinentes;

Que se ha dado cumplimiento a lo expuesto precedentemente;

Que en virtud del tiempo transcurrido corresponde reconocer los servicios prestados por la docente Doris CAPPELLI, a partir del 05 de Octubre de 1996 y hasta el 17 de Diciembre del corriente y designarla a partir del día de la fecha y hasta el 31 de Marzo de 1997 y reconocer los servicios prestados por la docente Azucena ROJAS, a partir del 21 de Septiembre de 1996 y hasta el 17 de Diciembre del corriente y designarla a partir del día de la fecha y hasta el 31 de Marzo de 1997;

Que fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

Que en virtud de lo establecido en el Art. 54 Inc. g) del Estatuto de la UNPA, la designación del Personal Académico es facultad del Consejo de Unidad;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1º.- RECONOCER los servicios prestados por la Lic. Doris CAPPELLI (CUIL Nº 27060298756), con carácter de interina, en la categoría de Adjunto Dedicación Exclusiva (G227/64), durante el período comprendido entre 05 de Octubre de 1996 y 17 de Diciembre de 1996, en la División Salud.-

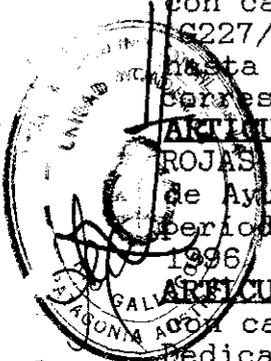
ARTICULO 2º.- DESIGNAR a la Lic. Doris CAPPELLI (CUIL Nº 27060298756), con carácter interina, en la categoría de Adjunto Dedicación Exclusiva (G227/64), en la División Salud, a partir del 18 de Diciembre de 1996 y hasta el 31 de Marzo de 1997 o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso.-

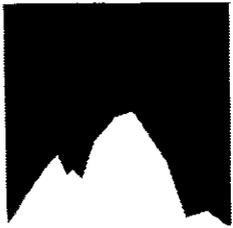
ARTICULO 3º.- RECONOCER los servicios prestados por la Lic. Azucena ROJAS (CUIL Nº 27119650424), con carácter de interina, en la categoría de Ayudante de Docencia Dedicación Semi-Exclusiva (G228/40), durante el período comprendido entre 21 de Septiembre de 1996 y 17 de Diciembre de 1996 en la División Salud.-

ARTICULO 4º.- DESIGNAR a la Lic. Azucena ROJAS (CUIL Nº 27119650424), con carácter interina, en la categoría de Ayudante de Docencia Dedicación Semi-Exclusiva (G228/40), en la División Salud, a partir del 18 de Diciembre de 1996 y hasta el 31 de Marzo de 1997 o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso.-

ARTICULO 5º.- NOTIFIQUESE a la Jefatura de Personal, cumplido, elevar el presente Acuerdo a la Secretaría General Académica.-

ARTICULO 6º.- EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente será afectado a la FINALIDAD: 1. Cultura y Educación - FUNCION: 1. Educación Superior Universitaria - PROGRAMA: Educación Universitaria - ORGANISMO: Universidad Nacional de la Patagonia Austral - INCISO: 1. Gastos en Personal - PARTIDA PRINCIPAL: 1. Personal Permanente - del Presupuesto





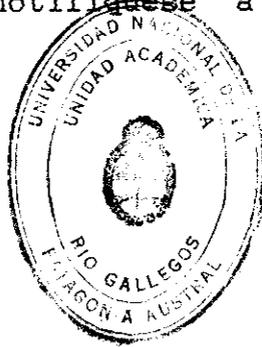
UNPA

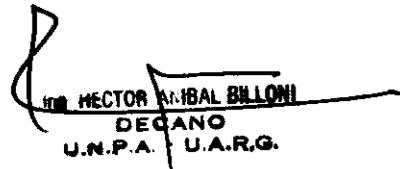
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

// 2.-

ARTICULO 7º.- TOME RAZON Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura de la División Salud, notifíquese a las interesadas y cumplido, ARCHIVASE.-


AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaria Consejo de Unidad
UARG - UNPA




HECTOR ANIBAL BILLOCH
DECANO
U.N.P.A. U.A.R.G.

A C U E R D O

Nº

490